



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2026-MDP/CM

Pichari, 14 de mayo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2026, Informe N° 0245-2026-MDP/SEET/TSE-SG, de fecha 23 de abril de 2026, del Subgerente de Elaboración de Expedientes Técnicos, Informe N° 082-2026-MDP/GM, de fecha 23 de abril de 2026, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en su numeral 29.5 del artículo 29 establece que el Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que “las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces”;

Que, con el Informe N° 245 -2026-MDP/SEET/TSE-SG, de fecha 23 de abril de 2026, de la Subgerencia de Elaboración de Expedientes Técnicos (e), solicita la autorización o priorización de elaboración del expediente técnico de la IOARR, del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) COMUNIDAD DE UNION VISTOSO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO”;

Que, con Informe N° 082-2026-MDP/GM, de fecha 23 de abril de 2026, el Gerente Municipal, deriva la solicitud para ser agentado en sesión de concejo;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de mayo de 2026, se trató como punto de agenda la autorización para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS) EN LA COMUNIDAD DE UNIÓN VISTOSO, CENTRO POBLADO PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”; propuesta que, luego del debate correspondiente, fue aprobada por unanimidad por el pleno del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»



Que, en ese contexto, la propuesta de autorización para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) COMUNIDAD DE UNIÓN VISTOSO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", resulta necesaria y de interés público, toda vez que permitirá contar con el instrumento técnico indispensable para la adecuada formulación, evaluación y ejecución de la inversión, orientada a mejorar las condiciones de salubridad y acceso a servicios básicos de saneamiento de la población beneficiaria, en concordancia con los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Pichari y las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, dicha autorización se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantizando la sostenibilidad y viabilidad de la intervención pública;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
2722582	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS); EN EL (LA) COMUNIDAD DE UNION VISTOSO EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Subgerente de Elaboración de Expedientes Técnicos y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos estructurales de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abg. CAROL MILAGROS QUISPE HUAMAN
JEFA
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental